



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES **COMPARSAS ESCOLARES**

Con el fin de fomentar la participación del colectivo infantil en las próximas Fiestas de Carnaval, a través de las comunidades educativas, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca un año más el **Concurso Infantil de Comparsas Escolares**, que se celebrará el **Lunes de Carnaval, 20 de febrero**, con arreglo a las siguientes **BASES REGULADORAS**:

PRIMERA. - COMPARSAS PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso grupos de alumnos que formen una comparsa según los criterios establecidos más adelante y que representen a alguno de los Centros Escolares de la Ciudad de Segovia.

Se establecen dos categorías:

Comparsa Escolar de **Educación Infantil** y Comparsa Escolar de **Educación Primaria**.

Cada comparsa deberá estar formada por un mínimo de **10 alumnos/as**.

Los Centros Educativos podrán participar en una de las categorías establecidas o en las dos.

Para que el mismo Centro pueda participar en las dos categorías, deberá tener un mínimo de **10 alumnos/as** en cada categoría.

Si un Centro Escolar no tiene participantes suficientes para formar alguna de las Comparsas por separado, pero sumando todos los alumnos/as llegan o superan los 12 participantes, podrán participar en la categoría en la que tengan más alumnos/as (Comparsa Infantil o Comparsa de Primaria).

Cada Comparsa deberá ir acompañada por, al menos, cuatro personas mayores de edad pertenecientes a la Comunidad Educativa del Centro Escolar al que representan (Profesores, miembros de las AMPAS, madres, padres. etc.).

En el caso de que una Comparsa supere los 20 miembros, éstos deberán ir acompañados, al menos, por 8 adultos responsables de esa comparsa.

Estas personas, mayores de edad, actuarán en calidad de representantes de la Comparsa y responsables del grupo, acompañando en todo momento a los menores durante su participación en las actividades de Carnaval.

Los menores de edad que participen en el concurso y no vayan acompañados por su padre/madre o tutor, deberán aportar a los responsables de la comparsa una autorización del padre/madre o tutor.



Los niños que participen en este concurso, podrán desfilar con el mismo disfraz en el Concurso Infantil de disfraces que se celebra en la mañana del Martes de Carnaval, en el Centro Cultural de San José, si bien no podrán optar al premio de dicho concurso.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMPARSAS EN EL CARNAVAL

El concurso se celebrará durante el Desfile infantil de Comparsas que tiene lugar la tarde del Lunes de Carnaval, 20 de febrero de 2023, a partir de las 18:00 horas.

Este Desfile discurrirá entre la Plaza del Azoguejo y la Plaza Mayor, donde se celebrará a la llegada una Fiesta Infantil con chocolatada y baile.

Las Comparsas ganadoras deberán participar en la entrega de premios, que tendrá lugar el Domingo de Piñata, 26 de febrero, a partir de las 13,00 horas, en la Plaza Mayor.

TERCERA.- JURADO Y PREMIOS DEL CONCURSO

El Jurado del Concurso Comparsas Escolares estará formado por los siguientes miembros:

- Un representante de cada una de las comparsas oficiales del Carnaval de Segovia.
- Actuará como Secretario, D. José Antonio Gómez Municio. Coordinador de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Segovia.

El Jurado será el encargado de valorar los disfraces presentados y fallar el premio del Concurso.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en los disfraces presentados.

Con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399, se imputarán 2 premios de 200,00.-€ (DOSCIENTOS EUROS), uno para cada comparsa:

- 200 euros para la Mejor Comparsa Escolar de Educación Infantil.
- 200 euros para la Mejor Comparsa Escolar de Educación Primaria.

El fallo del Jurado será comunicado desde el Departamento de Cultura a las Comparsas ganadoras vía telefónica.

El Domingo de Piñata se harán públicos los premios en el acto de entrega de premios que tendrá lugar en Plaza Mayor, acto al que serán invitadas las comparsas ganadoras.

Las comparsas ganadoras, una vez conocido el fallo del jurado, deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento de Segovia el nombre de la persona/entidad que representa a la comparsa y el número de cuenta donde se abonará el premio.

La decisión de este Jurado es inapelable.



CUARTA.- INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción para participar en el Concurso permanecerá abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras (previa aprobación de las mismas por el órgano competente) hasta el viernes, 17 de febrero de 2023, a las 14,00 horas.

Para solicitar la participación en este Concurso, es necesario cumplimentar la **Hoja de Inscripción**, en la que deberán indicarse: Nombre de la Comparsa, Centro Escolar o Ampa al que se representa, Categoría en la que participa, disfraz que presentan, datos de los representantes de la Comparsa mayores de edad, así como datos de los alumnos/as participantes.

La hoja de inscripción se hará llegar a la Concejalía de Cultura:

- Por correo electrónico, a la siguiente dirección: cultura@segovia.es, indicando en el asunto **Concurso Comparsas escolares. Lunes de Carnaval**.
- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>).
- En caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, podrán inscribirse a través de una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

En el caso de grabación y/o toma de imágenes por parte del Ayuntamiento de Segovia de los actos que conforman este concurso, este se reserva el derecho de edición y difusión de las mismas.

Los responsables de las comparsas en las que participen los menores de edad tendrán que solicitar a los progenitores o tutores de esos menores un permiso específico para aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) que pudieran ser tomadas en el desarrollo de los desfiles de carnaval y acto de entrega de premios.

La participación en el presente Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desfile del Lunes de Carnaval, la chocolatada, el baile o el acto de entrega de premios en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

Los datos personales facilitados por las comparsas participantes se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.



SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Inscripción en este Concurso supone la plena aceptación de estas Bases Reguladoras, así como la decisión del Jurado.